

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá DC , Noviembre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	380-CENACPERSONAL-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de febrero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	14-46-101038558
4. CRP	46120
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Carol Silvana Castañeda Camargo Identificación: C.C. 37.748.734 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 21 No. 63C-69. Teléfono de contacto: 3168704592 E-mail de contacto: csilvanacamargo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANA LUZ DARY BEJARANO BEJARANO Cargo: OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTA (02 02 02 008 002 01)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición.2. Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago.3. Elaborar y gestionar los oficios correspondiente a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local y nacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptos de repetición.4. Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.5. Estudiar la agenda de repetición y presentar ponencia frente a los casos propios y los casos que sean asignados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.6. Elaborar la demanda de acción de repetición ante el Juez respectivo y/o corporación judicial competente.7. Asistir a las audiencias que se fijen por parte de los despachos judiciales respecto

	<p>de los procesos por el medio de control de repetición surtidos por cada profesional, así como desarrollar cabalmente todas las funciones y procedimientos en pro de la relación jurídico procesal.</p> <p>8. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá.</p> <p>9. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI.</p> <p>10. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo.</p> <p>11. Realizar los trámites concernientes al cobro persuasivo, en aquellas demandas con sentencia favorable a la Entidad.</p> <p>12. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental, de acuerdo a la lista de verificación establecida FO CEIGE 162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID)</p> <p>13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>14. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato.</p> <p>15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>16. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>17. El contratista una vez se acerque la fecha de ejecución del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.</p> <p>18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>19. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>20. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>21. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>22. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p>
--	---

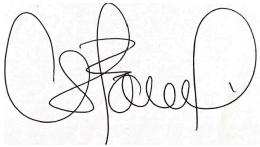
	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>																																
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>2</td><td>05001333300520140080400</td><td>ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN</td><td>NOVIEMBRE</td></tr><tr><td>2</td><td>23001333100420000204100</td><td>ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN</td><td>NOVIEMBRE</td></tr><tr><td>2</td><td>05001333101820120038402</td><td>ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN</td><td>NOVIEMBRE</td></tr><tr><td>2</td><td>11001333603320130046000</td><td>ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN</td><td>NOVIEMBRE</td></tr><tr><td>2</td><td>20030044000 acumulado 20020283200</td><td>ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN</td><td>NOVIEMBRE</td></tr><tr><td>2</td><td>68001333100620120017000</td><td>ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN</td><td>NOVIEMBRE</td></tr><tr><td>3</td><td>50001233100020100054400</td><td>TRAMITE DE OFICIOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS</td><td>NOVIEMBRE</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	2	05001333300520140080400	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE	2	23001333100420000204100	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE	2	05001333101820120038402	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE	2	11001333603320130046000	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE	2	20030044000 acumulado 20020283200	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE	2	68001333100620120017000	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE	3	50001233100020100054400	TRAMITE DE OFICIOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS	NOVIEMBRE
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																														
2	05001333300520140080400	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE																														
2	23001333100420000204100	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE																														
2	05001333101820120038402	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE																														
2	11001333603320130046000	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE																														
2	20030044000 acumulado 20020283200	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE																														
2	68001333100620120017000	ANALISIS Y SUSTANCIACIÓN	NOVIEMBRE																														
3	50001233100020100054400	TRAMITE DE OFICIOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS	NOVIEMBRE																														

	3	50001233100020100054 400	TRAMITE DE OFICIOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS	NOVIEMBRE
	3	1100133367142017002610 0	TRAMITE DE OFICIOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS	NOVIEMBRE
	3	1100133367142017002610 0	TRAMITE DE OFICIOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS	NOVIEMBRE
	3	1100133360332013004600 0	TRAMITE DE OFICIOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS	NOVIEMBRE
	3	1100133360332013004600 0	TRAMITE DE OFICIOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS	NOVIEMBRE
	3	6800133310062012001700 0	TRAMITE DE OFICIOS Y SOLICITUD DE PRUEBAS	NOVIEMBRE
	4	05001333300520140080 400	ENVIO PARA EL COMITÉ	NOVIEMBRE
	4	23001333100420000204 100	ENVIO PARA EL COMITÉ	NOVIEMBRE
	4	05001333101820120038 402	ENVIO PARA EL COMITÉ	NOVIEMBRE
	4	11001333603320130046 000	ENVIO PARA EL COMITÉ	NOVIEMBRE
	4	20030044000 acumulado 20020283200	ENVIO PARA EL COMITÉ	NOVIEMBRE
	4	6800133310062012001700 0	ENVIO PARA EL COMITÉ	NOVIEMBRE
	8	1100133360362016001080 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	2500023360002016001560 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133430582016007160 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133367142014000770 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133360362013003660 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133360352013002630 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133360382015003000 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133430642017002270 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133360372017002040 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133360382017003780 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133430642017002610 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133430582018003580 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133430642019000280 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133430642019001830 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133360382014005320 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	2500023360002017003410 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	2500023360002019001770 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	2500023360002019003060 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	2500023360002019002990 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE

	8	1100133430642016001160 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	1100133430592017002430 0	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8		REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	11001334306420170006 900	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	N/A	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	73001333301220190040 700	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	8	73001333301220190040 700	REVISIÓN PROCESOS SIGLO XXI	NOVIEMBRE
	22	2000133330012019003760 0	PAGOS GASTOS DE PROCESO	NOVIEMBRE
	22	2000133330012019003760 0	NOTIFICACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO AL DEMANDANDO	NOVIEMBRE
	22	2000133330012019003760 0	NOTIFICACIÓN AL JUZGADO	NOVIEMBRE
	22	1100133430622020002080 0	SOLICITUD DE PODER	NOVIEMBRE
	22	1100133430622020002080 0	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	NOVIEMBRE
		0500123330002019001260 0 0500123330002020003000 0	SOLICITUD DE PODER	NOVIEMBRE
	22	1100133430622020002080 0	NOTIFICACIÓN	NOVIEMBRE
	22	0500123330002020003000 0	EMPLAZAMIENTO	NOVIEMBRE
	22	1100133430632016000116	ENVIO DE TRASLADOS	NOVIEMBRE
	22	1100133430622020002080 0	SUBSANACIÓN DEMANDA	NOVIEMBRE
	22	N/A	IR A LAS OFICINAS DEL GRUPO CONTENCIOSO A REALIZAR ARCHIVO	NOVIEMBRE
	22	N/A	REVISION Y CORRECCIÓN DE LAS AGENDAS 38 Y 39 PARA ENVIAR AL COMITÉ DE CONCILIACION	NOVIEMBRE
	22	2500023360002016001560 0	EMPLAZAMIENTO	NOVIEMBRE
	22	1100133430632017000390 0	ENVIO DE TRASLADOS	NOVIEMBRE
	22	N/A	CAPACITACIÓN POSITIVA	NOVIEMBRE
	22	N/A	CAPACITACIÓN POSITIVA	NOVIEMBRE
	22	N/A	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	NOVIEMBRE
	22	N/A	INFORME	NOVIEMBRE
	22	N/A	SUSCRIPCIÓN DE FORMATOS	NOVIEMBRE
	22	N/A	VTC	NOVIEMBRE

11. CONSTANCIA S	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
-----------------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Noviembre de 2020



CAROL SILVANA CASTAÑEDA CAMARGO
C.C. No. 37.748.734 de Bucaramanga